

07 DIC. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2705

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios municipales, quienes desempeñaron funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.T	DIA	HORARIO
1	ARMANDO GUTIERREZ ROJAS	05.406.649-k	05/12/2009	09:00-18:00
2	DICKSON FREDES VOLTA	09.270.308-8	05/12/2009 08/12/2009	09:00-18:00 09:00-18:00
3	MARCELA PEREIRA CARTER	13.018.546-0	05/12/2009 08/12/2009	09:00-18:00 09:00-18:00
4	BÁRBARA SILVA LERIS	12.796.4674-5	05/12/2009 08/12/2009	09:00-18:00 09:00-18:00
5	CELIA CASTILLO OLIVARES	09.429.964-0	05/12/2009	09:00-18:00
6	CLAUDIA RODRIGUEZ PICON	12.217.369-0	05/12/2009	17:00-23:00
7	SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ	12.840.811-8	05/12/2009	09:00-18:00
8	HÉCTOR SIERRA OSORIO	09.368.521-0	05/12/2009	09:00-18:00
9	SILENNE HIDALGO ENCALADA	10.058.508-1	05/12/2009	09:00-18:00

2. **PÁGUESE**, a cada una de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01. Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"
Subtítulo 21 Ítem 02. Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Contrata Municipal"
4. **COMUNÍQUESE** a la Secplac, Dideco, Personal, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- Interesado